

Ibagué, 09 de junio de 2022

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Ibagué

ASUNTO: Remisión convocatoria de fecha 09 de junio de 2022

ELISEO OSORIO CAVIEDES, en mi condición de titular del Despacho Judicial 02 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué Tolima, me permito remitir copia íntegra de la convocatoria del 09 de junio de 2022, con el fin proveer el cargo de Asistente Jurídico – Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de manera provisional y transitoria, cuyo titular que se encuentra en propiedad, le fue concedido licencia no remunerada por dos años, para ocupar otro cargo en la rama judicial.

En esta convocatoria, se hace el llamado a todas las personas interesadas en proveer el cargo y que hagan parte de la lista de



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

elegibles como resultado del concurso de méritos según el Acuerdo CSJTOA17-454 del 04 octubre de 2017, y Empleados en carrera que se encuentren vinculados en el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, que reúnan los requisitos y calidades del mismo cargo y previa licencia no remunerada concedida por su nominador.

El término otorgado en dicha convocatoria es de un (1) día para presentar las hojas de vida y documentos soportes de la misma, y el término para elegir y nombrar es de un (1) día más.

El Juez,

ELISEO OSORIO CAVIEDES



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS

Y

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ

[J02epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y  
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ,

CONVOCA

A todas las personas que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de Asistente Jurídico – Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad como resultado del concurso de méritos según el Acuerdo CSJTOA17-454 del 04 octubre de 2017, Convocatoria 04, que aparece publicada en la página Web de la Rama Judicial y Empleados en carrera que se encuentren vinculados en el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, que reúnan los requisitos y calidades del mismo cargo y previa licencia no remunerada concedida por su nominador, para que manifiesten por escrito su interés en postularse para el cargo de Asistente Jurídico en provisionalidad temporal, ante este Despacho convocante, ubicado en el piso 9° del Palacio de Justicia de



Ibagué, oficina 902, dentro del término de un (1) día siguiente a la fijación de este aviso, allegando la hoja de vida actualizada con sus correspondientes soportes documentales, al correo electrónico [j02epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Rama Judicial y en un lugar visible de la Secretaría Común o Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, concretamente en la cartelera principal.

Vencido el término inicial de un día, este Despacho contará con un (1) día más, para estudiar las hojas de vida presentadas y realizar el respectivo nombramiento; según la circular CSJTOC21-531 de diciembre 29 de 2017, Constitución Política, Art. 125, Ley 270 de 1996, art. 130 y 132 y sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C- 532 de 2013 y Concepto CSJTOOP22-730 del 4 de marzo de 2022 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tolima, Artículo 142 de la citada Ley 270 de 1996, y demás directrices del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tolima.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

El nombramiento referido en la presente convocatoria, es en provisionalidad por el tiempo que dure la vacante transitoria y la Circular PCSC17-36 de 25/09/2017, por medio de la cual se impartieron las directrices legales relacionadas con la provisión de cargos creados de manera permanente o transitoria.

Se expide en Ibagué, el día miércoles nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

El Juez,



ELISEO OSORIO CAVIEDES



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS

Y

## MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ

[j02epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### FIJACIÓN CONVOCATORIA

Ibagué, jueves 9 de junio de 2022.

Siendo las 8:00 horas del día de hoy, se fija en un lugar visible y público, concretamente en el Palacio de Justicia de Ibagué, en la cartelera principal ubicada en su primer piso, así como en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, y se publica en la página WEB de la Rama Judicial, copia de la CONVOCATORIA de fecha 09 de junio de 2022, realizada por este Despacho Judicial.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

El término de fijación de la convocatoria es de un día (1), que finaliza el día 09 de junio de 2022.

El término de un (1) día, que dispone el Juzgado para realizar el estudio de las hojas de vida y hacer el nombramiento corresponde es el día 10 de junio de 2022.

El Juez,

ELISEO OSORIO CAVIEDES